

DECRETO N° 338/18

VISTO:

Que el día 20 de Noviembre de 2018, operó el vencimiento del Plan "K" (noviembre) de las contribuciones que inciden sobre los Cementerios (Art. 76º Ordenanza Tarifaria vigente);

Y CONSIDERANDO:

Que en el día de la fecha se confirmó que existió una demora en el envío de cedulones por correo, lo que generará que al momento de pago los mismos se encuentren vencidos y a su vez sufriendo un recargo al momento de actualización;

Que atento a ello, se considera oportuno disponer una prórroga del vencimiento aludido permitiendo que los contribuyentes puedan acceder al pago de las tasas aludidas sin la aplicación de recargos, por ser lo que corresponde;

Que según lo establecido en el artículo 80º de la Ordenanza Tarifaria vigente para el año 2018, el Departamento Ejecutivo se encuentra facultado para prorrogar mediante Decreto las fechas de vencimiento de tasas y contribuciones;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1º.-: PRORROGASE hasta el día 28 de DICIEMBRE DE 2018, el vencimiento del Plan "K" (noviembre) 2018, de las Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.-

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, Córrese vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 18 de diciembre de 2018.-

FIRMADO: *CLAUDIO MARIA MAZA*
 SEC. GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL